



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El folclore es un término que alude a la cultura popular y tradicional de una región, un pueblo o un país. Se trata de un concepto que abarca actividades muy diversas: canciones, leyendas, bailes, artesanía o celebraciones. En cualquiera de sus manifestaciones, el folclore permite comprender la historia de un pueblo en un sentido vital y no en un sentido teórico. De hecho, conociendo el folclore de un lugar sabemos cómo se vestía la gente, qué celebraciones eran importantes, sus comidas, sus danzas, su historia.

La danza es un lenguaje del cuerpo y, a la vez, una actividad psicomotriz que combina armoniosamente movimientos, además es arte y forma de expresión por medio del movimiento. Su trabajo y desarrollo permite coordinar destreza física, actividad intelectual, y expresión de emociones y sentimientos.

Viedma tiene la posibilidad de tener un Certamen Nacional Competitivo de Danzas Folklóricas, denominado "Viedma, Capital de la Patagonia". Dicho evento es organizado por el grupo folklórico "El Cardo Ballet", dirigido y coordinado por Walter Velázquez y María Florencia García Pinasco.

Desde sus inicios el ballet ha asistido a diferentes eventos y competencias dentro de la provincia, viviendo experiencias enriquecedoras, conociendo otros lugares, haciendo vínculos de amistad y capitalizando aprendizajes.

Es oportuno darle la posibilidad a la ciudad de tener un certamen, donde los grupos de la zona pueden mostrar el trabajo que realizan hace años, la dedicación y el tiempo que dedican a las danzas folklóricas, además pueden nutrirse de los grupos que vienen de otras provincias.

Este certamen, además de contar con la posibilidad de reconocimiento al trabajo de los bailarines, tiene un reconocimiento especial el escenario donde ellos se ponen en escena, donde dejan sus emociones, sus horas de trabajo. Ese espacio lleva el nombre de una persona de Viedma "AURORA PANIAGUA", madre de bailarines de nuestra comarca, con este nombramiento se pretendió reconocer en su nombre a todas las madres y padres de bailarines que con el afán de acompañar incondicionalmente a sus hijos se convierten en sus mejores espectadores, jurados, costureros, diseñadores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Como todas las madres y padres, el objetivo principal es acompañar a su hijo desde el lugar que se puede y de la mejor manera posible, eso ayuda a que sea una actividad no solo particular sino familiar, fluida y fuerte en las danzas folklóricas.

El certamen contará con grupos de trabajos conformados por alumnos y padres del ballet y colaboradores externos. Desde hace tiempo se viene trabajando en dicha organización con vecinos que han creado comisiones de trabajos, divididas en mesa coordinadora del certamen, buffet, elaboración de alimentos, recepción de delegaciones, limpieza y seguridad.

La organización ha previsto brindar un espectáculo abierto a la comunidad, cuyo objetivo es lograr un espacio de competencia y aprendizaje, ambiente propiciado por este tipo de encuentros que favorecen y enriquecen a los grupos de danzas y a lo turístico de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto y para que se transforme en un disparador capaz de captar personas que deseen incursionar en la danza, posibilitando que los grupos se sostengan y crezcan, también brindado la posibilidad de que conozcan nuestra ciudad y al valle inferior de nuestra provincia, su gente, su excelente gastronomía, su hospitalidad y atractivo turístico, es que deseamos que este proyecto sea acompañado por todos los legisladores.

Por ello:

Autor: Leandro Martín Lescano



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés artístico, cultural, educativo, turístico y social, al certamen competitivo de danzas folklóricas "Viedma, Capital de la Patagonia", organizado por el grupo folklórico El Cardo Ballet, que se desarrolla todos los años en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.